AÑO 1984.—NUMERO 121 LUNES, 8 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre)	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3007

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 24 de julio de 1984 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de tercera categoría de Administración Local.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución del concurso de traslados de Secretarías de tercera categoría de Administración Local, convocado por resolución de 17 de abril de 1984 “Boletín Oficial del Estado” de 8 de mayo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.°, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes para las plazas que se relacionan, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Según se establece en el artículo 5.° del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la presente Orden si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia o si se trata de funcionario de nuevo ingreso.

Segunda.—El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

Cuarta.—Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos se encontraban en la situación de excedente voluntario con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecida en la norma general 1.3 de la convocatoria de 17 de abril de 1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de mayo), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.

Quinta.—Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos que procedan.

Madrid, 24 de julio de 1984.

QUADRA SALCEDO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

SECRETARIAS DE 7.ª y 8.ª CLASE

Provincia de Segovia

Agrupación de Navalmanzano-San Martín y Mudrián-Zarzuela del Pinar-Pinarejos.—Santos Ramos, Ramón.

SECRETARIAS DE 9.ª A 12.ª CLASE

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Fuentepelayo.—Gil Rodríguez, Severiano.

Ayuntamiento de Navas de Oro.—Herranz Rosa, Mariano.

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.—Esteban Cabezas, Inés Victoria.

Ayuntamiento de Otero de Herreros.—Martín Burgos, María Rosario.

(Del B. O. del E. número 237, de 3 de octubre de 1984.)

2975

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Nicomedes García Gómez, Anís Castellana, S. A., con domicilio en Segovia, avenida Obispo Quesada, 7.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior, prefabricado, de 250 kVA., en el Polígono Industrial "Nicomedes García".

Finalidad de la instalación: Fábrica de aguardientes compuestos y licores.

Características principales: Línea trifásica subterránea de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 61 metros; conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 422.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publición de este anuncio.

Segovia, 27 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2974

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José María Escorial Yuste, con domicilio en Segovia, calle Taray, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laguna Rodrigo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro transformación tipo intemperie de 25 kVA. en el paraje "Salvador de Abajo".

Finalidad de la instalación: Sondeo de aguas subterráneas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 26 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 82.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental, P. A.: (ilegible).

2946

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO DE VALLADOLID

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de 30 de marzo de 1984, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-285-1-SG-349 "Acondicionamiento. Carretera N-403 de Toledo a Valladolid. P. K. 116 al 146. Tramo: Martín Muñoz - Olmedo. Provincia de Valladolid", cuya aprobación tuvo lugar el día 15 de marzo de 1984.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42 b) del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que los próximos días 25 y 26 de octubre, a las horas que se indican, comparezcan en los Ayuntamientos de Montuenga y Rapariegos (Segovia), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 20 de septiembre de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE MONTUENGA

Parcela núm.	T I T U L A R	Superficie M.²	Clase de cultivo	Día	Hora
1	IRYDA	62,50	Labor secano	25-10-84	10,00
27	IRYDA	315,00	Labor secano	25-10-84	10,10
30	IRYDA	480-00	Labor secano	25-10-84	10,20
2	Máximo Zorzo Temiño	192,50	Erial...	25-10-84	10,30
3	Angeles Gallego García	71,50	Erial...	25-10-84	10,40
4	Timoteo González González	105,00	Labor secano	25-10-84	10,50
5	Fernando Pablos Lumbreras	137,00	Erial...	25-10-84	11,00
8	Fernando Pablos Lumbreras	82,50	Labor secano	25-10-84	11,10
6	Alicia Lucía Rodríguez	124,00	Labor secano	25-10-84	11,40
7	Hros. de Pedro Soblechero	182,00	Erial...	25-10-84	11,50
9	Emilio Soblechero Hernández	40,00	Labor secano	25-10-84	12,00
10	Hros. de Florencio Gallego	36,00	Labor secano	25-10-84	12,10
11	Florencio Callejo Gallego	60,00	Erial...	25-10-84	12,20
12	Clemencio Arroyo Bartolomé	335,00	Erial...	25-10-84	12,30
17	Clemencio Arroyo Bartolomé	36,00	Labor secano	25-10-84	12,40
13	Hros. de Tirso Zorzo Rueda	670,00	Erial...	25-10-84	12,50
14	Carmelo Mediavilla	357,00	Erial...	25-10-84	13,00
15	Eduarda Gallego Esteban	225,00	Erial...	25-10-84	13,10
16	Anastasio Rodríguez Gil	82,50	Labor secano	25-10-84	13,20
19	Anastasio Rodríguez Gil	13,00	Erial...	25-10-84	13,30
18	María Teresa Bartolomé	20,25	Erial...	25-10-84	13,40
20	Francisco de Pablos Gallego	17,00	Labor secano	25-10-84	13,50
21	Desiderio Jorge Rueda	46,00	Labor secano	26-10-84	9,30
22	Julián Jorge Temiño	155,00	Erial...	26-10-84	9,40
23	Delfín Zorzo Temiño	322,50	Erial...	26-10-84	9,50
24	Lope Lucía Bartolomé	705,50	Labor secano	26-10-84	10,00
25	Hortensia Pablos Gutiérrez	60,00	Labor secano	26-10-84	10,10
26	Hros. de Julio Arroyo González	35,00	Labor secano	26-10-84	10,20
28	Valeriano Pablos y González	136,00	Labor secano	26-10-84	10,30
29	Severiana de Pablos Sainz	320,00	Labor secano	26-10-84	10,40
31	María Trinidad Rueda González	190,00	Labor secano	26-10-84	10,50
32	Juan Bartolomé Rodríguez	1.008,75	Labor secano	26-10-84	11,00
33	María Rueda Gallego y otros	960,00	Labor secano	26-10-84	11,10
34	Pío Gallego Flández	53,00	Labor secano	26-10-84	11,20

TERMINO MUNICIPAL DE RAPARIEGOS

Parcela núm.	T I T U L A R	Superficie M.²	Clase de cultivo	Día	Hora
1	Agustín Soblechero	a) 20,00	A) Erial	26-10-84	12,30
		b) 55,00	B) Labor regadío		
2	Juan Antonio Fernández Herrero	a) 30,00	A) Erial	26-10-84	12,40
		b) 170,00	B) Labor regadío		
3	Salvador Martín Fernández	69,00	Labor secano	26-10-84	12,50
4	Rubén Galindo	985,00	Labor secano		13,00
5	Epifanio Sanz Galindo	a) 28,00	A) Erial	26-10-84	13,10
		b) 45,00	B) Camino		
		c) 213,00	C) Labor secano...		

2956

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por la presente se llama al penado JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ GONZALEZ, hijo de Bautista y Magdalena, natural de Baños de Cerrato (Palencia), nacido el día 10 de marzo de 1956, de estado soltero, de profesión fontanero, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), calle La Noria, número 8, 4.° C, el que se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Murcia, de donde salió con permiso de seis días, sin que se incorporara al vencimiento del mismo; para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 27 de septiembre actual, en la causa número 5 de 1981 del Juzgado de Instrucción de Cuéllar, seguida por hurto de uso de vehículo de motor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en las demás responsabilidades legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia.

Dado en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente (ilegible). La Secretaria (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3003

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen, de oficio, autos sobre suspensión de pagos de don Primitivo Martín Rueda, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha decretado el archivo de los mismos en el estado en que se encuentran y se tiene por cesados a los Interventores en las funciones que venían desempeñando.

Dado en Segovia, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2973

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido Judicial.

Hago saber: En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 99/83, que se tramitan a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don José Ramón Esteban y defendido por el Letrado don Alberto Pinillos, contra doña Guiomar Ceballos Sanz de Cenzano, en reclamación de cantidad; se cita de remate a la demandada doña Guiomar Ceballos Sanz de Cenzano, para que en el término de NUEVE DIAS, si a su derecho conviene, se persone en los autos y se oponga a la ejecución; habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en la finca designada por la parte actora, sita en el casco urbano de esta localidad, calle de San Millán, de una superficie de 130 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados; que linda, derecha, entrando, finca número 2.401; izquierda, finca número 2.403; fondo, camino del Vado, y frente, calle de su situación. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.675, libro 28, finca 2.402, folio 155 vuelto, inscripción 3.ª

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha persona, se expide el presente, en Sepúlveda, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2985

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Cuéllar, en providencia recaída con esta fecha, dictada en el procedimiento del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en nombre de la entidad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Galache Díez, contra don Pedro Bermejo Calvo y su esposa, doña Concepción Fraile de Santos, en reclamación de la cantidad de tres millones trescientas dos mil veintinueve pesetas, intereses pactados y costas, en garantía de cuya responsabilidad se construyó hipoteca sobre la siguiente finca:

— Vivienda de la planta tercera, letra A, derecha subiendo la escalera. Forma parte del edificio en el casco de la villa de Cuéllar, en su calle de Valladolid, señalado con el número 5.

Ocupa una superficie construida de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados (131,20), siendo su correspondiente útil de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados (98,70). Se distribuye interiormente en vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, derecha, entrando, patio interior de luces, patio propio situado al fondo del edificio y descansillo de la escalera; izquierda, patio interior de luces y calle de Valladolid; fondo, hermanos Vicente Muñoz, y da frente con la vivienda letra B de su misma planta, patio interior de luces y descansillo y caja de escalera; se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 11,70 enteros. Inscrita al tomo 1.329, libro 137, folio 138, finca número 18.761.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Solana Alta, s/n., el próximo veintinueve de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, es decir, tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Cuéllar, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochonta y cuatro.—E/. María Asunción Salvo.—El Secretario, Luis María Ortega.

2927

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho, de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 613/82, a instancia del BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, S. A., contra MALVA, S. A., MANUFACTURAS DEL MUEBLE, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE, a las ONCE horas; previniéndose a los licitadores:

1.° No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de SESENTA MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, CON LA REBAJA DEL VEINTICINCO POR CIENTO.

2.° Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

3.° Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.° Las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.° El remate se hará a calidad de ceder a tercero.

DESCRIPCION DE LA FINCA HIPOTECADA:

"Finca D).—Tierra al camino o carretera del Henar, en término de Cuéllar, de una hectárea, ochenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas; que linda, al Norte, con las de don Francisco Gómez, don Jesús Frutos y don Mariano Vicente; al Sur, con las de doña María Cabrero y don Rufino Martín; al Este, con el camino de Las Canteras, y al Oeste, con la carretera del Henar.

Sobre esta finca la Sociedad propietaria hizo constar en el Registro que levantó la siguiente obra nueva:

1.—En la zona Oeste de la finca, un edificio destinado a nave de fabricación y oficinas y exposición. La nave de fabricación tiene una superficie construida de seis mil seiscientos metros cuadrados, de una sola planta y una altura útil de cinco metros. Es totalmente diáfana menos ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que se destinan a vestuarios y aseos. Y la parte destinada a oficinas y exposición consta de dos plantas, con una superficie cubierta en cada una de seiscientos metros cuadrados, lo que da una superficie total construida de mil doscientos metros.

2.—En la zona Norte-Este de la finca, una nave auxiliar, de una sola planta, con una superficie cubierta de doscientos cincuenta metros cuadrados, totalmente diáfana y una altura útil de cuatro metros cuadrados.

3.—En la zona Norte, una sala de calderas y centro de transformación, de una sola planta, con una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados.

El resto del solar está destinado a paso y servicio de la fábrica y toda la finca conserva los mismos linderos.

Se halla inscrita en el aludido Registro al tomo 1.363, libro 142, folios 61 y 66, finca número 19.592, inscripciones 1.ª y 3.ª"

Y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido y firmo el presente, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2997

Ayuntamiento de Garcillán

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos; se hace saber que queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por quienes les interese y formularse reclamaciones.

Garcillán, 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Vicente Martínez.

2714

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentaciones de la Plaza de la Palomera (2.ª fase), Travesía de la Fragua y Travesía de Nicomedes García, redactado por el Arquitecto don Miguel González Llorente; se expone al público, por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Valverde del Majano, a 30 de agosto de 1984.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

2995

TRESCASAS

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal, siguiendo los trámites reglamentarios, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el período de un mes, el expediente de las mismas, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas o entidades se crean interesadas en el mismo, pudiendo presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trescasas, 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Sanz Rodríguez.

2978

AYLLON

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 del actual, y con el quórum exigido por el artículo 3.°, 2, f), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

— Importe del préstamo: 4.636.985 pesetas.

— Finalidad: Financiar la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable al barrio de Estebanvela.

— Interés anual: 12 por 100, más un 0,40 por 100 como comisión.

— Comisión adicional de disponibilidad: 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

— Período de reembolso: 14 años, de ellos uno de carencia y 13 de amortización.

— Anualidad completa por amortización, intereses y comisión: 736.025 pesetas.

— Recursos de este Ayuntamiento que quedan afectados en garantía de este préstamo: La cuota fija de la Contribución Territorial Rústica, la Contribución Territorial Urbana y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 170.2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, tanto el proyecto de contrato como el resto del expediente quedan expuestos al público, al objeto de atender reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Ayllón, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2979

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1983, y con el quórum suficiente, a tenor de lo establecido en el artículo 3.°, 2, h), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Modificar las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones siguientes:

— Tasa sobre utilización del matadero municipal.

— Tasa sobre licencias para construcciones y obras.

— Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

2.° Imponer la siguiente tasa, así como aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal:

— Tasa sobre palomillas, postes e instalaciones eléctricas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que los expedientes de referencia quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, al objeto de que por parte de los interesados legítimos puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas contra dichos acuerdos, advirtiéndose que, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Ayllón, a 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2982

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Aprobados por la Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado día 24 de septiembre, los siguientes proyectos de obra incluidos dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984:

— Proyecto de ampliación y mejora del alumbrado público en Cuéllar, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Evaristo Soto Cela, por un importe de 8.559.000 pesetas.

— Proyecto de restauración de edificio en la calle Carchena a calle San Francisco, para Centro Social, redactado por los Arquitectos José R. Luengo Merino y Juan Manzanares Pascual, por un importe de 10.905.000 pesetas.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes instruidos al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Cuéllar, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2988

Confeccionados y aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1984 y a las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por el desagüe de edificaciones sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad, canon sobre tierras y cuarteles e impuesto municipal sobre solares.

Por el presente anuncio se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán ser examinados estos documentos en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, e interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 26 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2983

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don José Luis Unturbe Jiménez, en representación de Escarsa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, con sala de despiece aneja, en camino de Turrubuelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°, 4.ª, de la Orden de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formaular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Riaza, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2989

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIOS

Una vez aprobado por la Comisión Regional de Precios, en fecha 9 de agosto de 1984, y el acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el suministro municipal de agua a la población, adoptado en sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día 27 de noviembre de 1983, se entiende definitivo dicho acuerdo.

Indicándose que las tarifas quedan establecidas en la siguiente cuantía:

Mínimo trimestral de 15 metros cúbicos, 225 pesetas; de 15 a 40 metros cúbicos, 20 pesetas metro cúbico; cada metro cúbico a partir de 40, 25 pesetas; enganche, 5.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/1981.

Escalona del Prado, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Hilario Fuentes.

2990

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 1984, con el quórum establecido en el apartado 2.°, h), del artículo tercero de la Ley 40/1981, se aprobó la imposición de la siguiente Ordenanza:

1.—Tributo con fin no fiscal sobre puertas que abren al exterior.

Igualmente se acuerda la modificación de las siguientes:

1.—Tasas sobre licencias urbanísticas.
2.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentra gravado por el I. M. C.

De conformidad con la Ley 40/1981, artículo 18, la exposición pública de los correspondientes expedientes se hará efectiva en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Escalona del Prado, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Hilario Fuentes.

2991

A los efectos y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/1981, se hace público que al no haberse presentado reclamación alguna al acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1983, de imposión de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se entiende definitivo.

ORDENANZAS Y TARIFAS

1.—Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado:

150 pesetas anuales por acometida, 3.000 pesetas derechos de enganche.

2.—Tasa sobre tránsito de ganado:

100 pesetas unidad, ganado vacuno; 10 pesetas unidad, ganado ovino; 100 pesetas unidad, perros.

3.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, distribución y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma:

100 pesetas unidad, rieles; 100 pesetas unidad, postes; 100 pesetas unidad, palomillas; 500 pesetas unidad, básculas; 500 pesetas unidad, aparato automático; 10 pesetas metro lineal, cable.

El Ayuntamiento podrá optar, en caso de empresas suministradoras de servicios, en liquidar en razón de 1,5 por 100 de la facturación de las mismas en el término municipal.

4.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público:

15 pesetas metro lineal de fachada.

5.—Tasa sobre licencias urbanísticas: 0,6 del presupuesto.

6.—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el I. M. C.:

Carros, 50 pesetas; bicicletas, 50 pesetas; remolques, 200 pesetas.

7.—Tasa sobre ocupación de terreno de uso público, 5 pesetas por metro cuadrado y día.

8.—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

A) Venta ambulante:

200 pesetas si es por día, 500 pesetas si es por mes y 2.000 pesetas si es por año.

B) Rodaje cinematográfico:

2.000 pesetas si es por día, 10.000 pesetas si es por mes y 20.000 pesetas si es por año.

C) Barracas y similares:

Todos ellos tendrán vigencia de 1 de enero de 1984.

Escalona del Prado, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde en funciones, Hilario Fuentes.

2969

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, José-Francisco Rubio.

2968

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 26 de septiembre de 1984. El Alcalde, Gregorio Arcones.

2996

Ayuntamiento de Anaya

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos modificados de construcción de Casa Consistorial y de edificio para Centro Social, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por quienes les interese y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, en plazo de quince días.

Anaya, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

2967

VALLERUELA DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 25 de septiembre de 1984. El Alcalde, Domingo Huerta.

2977

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don José-María Tapia Valero, vecino de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CAFE-BAR en edificio de la calle Real, número 6.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 28 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2994

Ayuntamiento de Vegas de Matute

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles", redactado por el Ingeniero de Caminos don Santiago Peraita Lechosa, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 1.830.000.

Queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas, formalizándose éstas por escrito.

Vegas de Matute, a 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

2963

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de nueva instalación de alumbrado público de este pueblo, que fue redactado por don Pablo Calvo Revenga, Ingeniero Técnico Industrial, cuyas obras figuran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Natalio de Antonio Cristóbal.

2933

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

EDICTO

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de instalación elevadora de aguas alumbradas mediante sondeos mecánicos, para la ampliación y mejora del abastecimiento de esta villa, redactado por el Ingeniero de Minas don Luis Polo Gil; se expone al público durante ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

COMUNIDADES

2998

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 27 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres y Cassillas.

2854

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de abril de 1984**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis......	Barbolla......................	Barbolla......................	Bovina.....	—	4	—	—	4
Mamitis G. ...	Barbolla......................	El Olmillo..................	Ovina......	1	5	—	2	4
Mal rojo......	Fuente de Santa Cruz...	Fuente de Santa Cruz...	Porcina....	—	2	2	—	—
Basquilla.......	Nava de la Asunción....	Nava de la Asunción....	Ovina......	—	2	—	2	—

Segovia, 15 de mayo de 1984.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8